

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportación

Francos .....	22.50
Libras .....	40.15
Dólares .....	9.90
Liras .....	51.75
Francos suizos .....	225.50
Reichsmark .....	3.50
Beigas .....	165.75
Florines .....	5.25
Escudos .....	36.50
Peso moneda legal .....	2.35
Coronas suecas .....	2.35
Coronas noruegas .....	2.20
Coronas danesas .....	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos .....	28.15
Libras .....	50.20
Dólares .....	12.57
Francos suizos .....	279.40
Escudos .....	45.50
Peso moneda legal .....	2.95

## MINISTERIO DE MARINA

### Aviso a los navegantes

La Embajada de S. M. Británica envía la siguiente comunicación respecto a las reglas de navegación por el Estrecho de Dover:

1.º Por la presente se previene a los navegantes que todo el tráfico del Atlántico al Canal que cruza el Estrecho de Dover está obligado si se dirige a:

a) Puertos británicos, deben dirigirse a tres millas al S. E. de Dungeness y desde allí a través de los Downs.

b) Puertos situados en la parte oriental del Mar del Norte, deben dirigirse a unas tres millas al S. E. de Dungeness. Desde allí, pasar los Downs hasta alcanzar el paralelo de 51 grados 20 minutos al sur del meridiano Este 2 grados 40 minutos Este.

c) Si se dirige a puertos franceses deben acercarse a Boulogne para recibir instrucciones.

2.º Los buques que deseen pasar el canal procedentes de puertos al Este del meridiano 2 grados 40 minutos de longitud Este, deben dirigirse al punto

51 grados 20 minutos de latitud Norte 2 grados 40 minutos longitud Este y después manteniéndose al norte del paralelo 51 grados 20 minutos latitud Norte dirigirse a cruzar los Downs hasta alcanzar el punto situado a tres millas al S. E. de Dungeness.

3.º Los buques que naveguen entre los puertos de la costa Este y Sur de Inglaterra y puertos de Francia entre Boulogne y longitud 2 grados 40 minutos Este, deberán desde los Downs situarse a 3 millas al S. E. de Dungeness y desde allí a Boulogne navegando al Sur del paralelo de Ridge y viceversa. (Véase 1.º c—arriba).

4.º Los buques que se encuentren en los puertos de la costa Norte de Francia recibirán instrucciones de las autoridades francesas para ir a Boulogne.

5.º Los buques que deseen fondear podrán hacerlo bien en los Downs o bien en la ruta al Este de Dungeness.

Los buques que contravengan estos reglamentos de tráfico se atendrán a los resultados y riesgos consiguientes.

### Aviso a los navegantes

El Gobierno de S. M. Británica ha avisado que han sido colocadas minas en el área circundada por las líneas (o trayectos) unidos a las situaciones siguientes:

55 grados 0 minutos N.	
0 » 45 » W.	
55 » 12 » N.	
0 » 17 » W.	
53 » 50 » N.	
1 » 24 » E.	
53 » 50 » N.	
0 » 42 » E.	

### Aviso a los navegantes

La zona de prevención indicada en la salida Sur del Canal en el Aviso a los Navegantes publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254 de 11 de septiembre, deberá permanecer en estado de alerta al Sur. Los nuevos puntos límites al Sur en vez de 55 grados 5.9 min.

12 grados 25 min Este, ahora 12 grados 12 a 24 min. Este.

Sur de 53 a 16.5 min. Norte, 12 a 14 min. Este, ahora 53 a 14 min. Norte, 12 a Este.

### Navegación en la rada y puerto de Copenhague

El 4 de septiembre pasado fueron sumadas las entradas de los puertos llamados Kangerløbet, Høllenderløbet y Dronning y queda prohibida la entrada y salida en el puerto y rada de Copenhague sin el auxilio de piloto.

Copenhague, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

## ARTILLERIA

### Taller de Precisión y Centro Electro-técnico

Siendo necesario adquirir en el Taller de Precisión, sito en la calle de Eusebio Fernández Villaverde, 44, 50 toneladas de carbón, antracita cribado para calefacción y dos toneladas de hulla para fragua, se anuncia el correspondiente concurso con arreglo a las condiciones técnicas y legales expuestas en dicho Centro, debiéndose presentar las ofertas en la Jefatura del detall del mismo, durante un plazo de quince días.

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Director Illegible, 1302-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Bautista Catalá Canet, de Luchente, autorización para instalar una máquina de molinasear almendra, en Luchente (Valencia), calle Carretera, num. 8, con una producción diaria, en ocho horas, de mil kilogramos de almendra en cascara, partida y escogida; el número de obreros es de un operario y quince mujeres diariamente durante un período de unos cuatro meses; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que se presenten en esta Delegación, calle del Conde de Ariza, num. 12, las objeciones que se formaren.

Valencia, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte, 162-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

### Ampliación de Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 (B. O. DEL ESTADO del 22 de agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Tomás Corral y Corral.

Naturaleza de la industria: Fabricación de muebles.

Enclavamiento: Camino de Carbajal (León).

Capacidad de producción: Se aumentará la producción diaria que es la de las unidades en otras 4.

Materia prima que trata de elaborar: Cables armados de luna y mositas de acero.

Maquinaria y utillaje que precisa: Se piensa ampliar la maquinaria para el eschado de troncos en tablón y picadero instalando seis sarras de mano y una circular, todas de procedencia nacional.

Quien se considere perjudicado puede reclamar ante esta Delegación, Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe P. D. Isidoro V. Manariegas. 1.667-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado con Juan Guascon Fernandez, domiciliado en Valencia, calle del Norte, núm. 8, bajo autorización para instalar en el local, antes mencionado, la maquinaria de tracción de cables de acero en esta Delegación de Industria y Fomento, se ha acordado que se permita la explotación de dicho establecimiento para la fabricación y el montaje de cables de acero de 50 kg. cables de acero con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1934, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación y transformación de las existentes y demás disposiciones en vigor, se obre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado con Juan Guascon Fernandez, domiciliado en Valencia, calle del Norte, núm. 8, bajo autorización para instalar en el local, antes mencionado, la maquinaria de tracción de cables de acero en esta Delegación de Industria y Fomento, se ha acordado que se permita la explotación de dicho establecimiento para la fabricación y el montaje de cables de acero de 50 kg. cables de acero con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1934, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación y transformación de las existentes y demás disposiciones en vigor, se obre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

lar una fábrica de alcoholes de vino extramuros en Requena-San Antonio (Valencia) con un aparato destilador rectificador de construcción nacional, proyectado por especialista extranjero, para una producción de seis mil litros de alcohol de 96,3 a 97° cada 24 horas, empleando como primera materia viñas y, a falta de estas, uvas y alcohol de uvas de bajo grado de los residuos de vinificación, todos de procedencia nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1934, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación y transformación de las existentes y demás disposiciones en vigor, se obre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

Valencia 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Mariano Rafael Sánchez de León Montolio. 1.668-O

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Edicto

Subasta de las obras de urbanización del Camino Nuevo, que comprende la colocación de bordillos, la pavimentación de la calzada con hormigón en masa a dos capas, la inferior en grava y la de rodadura con piedra blanda, con un espesor total de veinte centímetros, la explanación de aceras y construcción de canchales interiores empotradas, la construcción de nuevas obras de desagüe y la ejecución de plantaciones de árboles y trabajos de corrección.

La Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para el presente, publica a las expresadas obras a virtud de las licitaciones que se han celebrado en el día 26 de agosto de 1939, y que se han publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

El día 26 de agosto de 1939, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

El día 26 de agosto de 1939, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

El día 26 de agosto de 1939, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

bi a aquel otro en que se cumplan los cinco días también hábiles, de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Madrid) en el salón despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Gestor en quien delegue asistido del Notario que en turno le corresponda autorizar a aquel, dando fe del mismo y con asistencia del señor Ingeniero Municipal, del señor Gestor Delegado de Obras Públicas y del Jefe de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Fomento, Negociado de Obras Públicas de la Secretaría de esta Corporación, durante las horas hábiles de oficina desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta y hora de las trece en que quedará cerrado el plazo de admisión deberán ir extendidas en pliego reintegrado con póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don... vecino de..., con cédula personal que acompaña enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por su cuenta de las obras de urbanización del Camino Nuevo y del proyecto y pliego de condiciones correspondientes, se comprometo a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta a los por la cantidad de... (precio en letra y números); así mismo se comprometo a que las remuneraciones que me son de percibir los obreros de cada obra y categoría no sean inferiores a los tipos establecidos en el pliego para los mismos obreros, por lo menos el 50 por 100 del total del personal que emplee en la obra de Málaga, en su día, desde antes del 1 de marzo de 1937.

En el caso de que a la subasta concurra algún licitador en representación de otra al poder que la escritura de esta licitación se presente por un Obrero de esta Corporación.

El día 26 de agosto de 1939, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

El día 26 de agosto de 1939, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando se comparezca en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Albuñol, número 19, las objeciones que se formulen.

mente expuesta en oficio por el contratista y justificada a juicio de la Comisión Gestora, será castigado con una penalidad de cincuenta pesetas diarias.

No serán admitidos como postores los inhabilitados en consonancia con lo previsto en el artículo 9.º del vigente Reglamento para la contratación de servicios y obras municipales, reservándose además la Comisión Gestora, el derecho a desechar las proposiciones, aunque resulten ventajosas, cuando estime que los licitadores no reúnen garantías suficientes de adhesión al Régimen Nacional.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que origine esta subasta, tanto por inserción de anuncios en periódicos oficiales y locales, como los de escritura y copias simples autorizadas, timbres, reintegros del expediente, etc.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, como anteriormente se expresa, a disposición de los señores licitadores que deseen examinarlos para tomar parte en la subasta, todos los días hábiles y en horas normales de oficinas a partir del siguiente día en que aparece este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta igual hora del día anterior, también habiéndose al que deba tener lugar la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento general.

Málaga, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Enrique Gómez Rodríguez.  
1.856-O

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado a don Luciano Sanz Galindo, apoderado del Ayuntamiento de Espirado en esta provincia, el resguardo núm. 6 correspondiente al trimestre de 1.º de julio de 1939, de la inscripción número 2.157 del 20 por 100 de propios de la expresada Corporación Municipal, que le fue expedido por esta Intervención con fecha 23 de junio de dicho año, se hace saber por medio del presente anuncio para que en término de un mes, a contar del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna previniéndole que pasado dicho plazo se anulará el mencionado resguardo.

Segovia, 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor de Hacienda (legible).  
1.874-O

**PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA**

**ANUNCIO**

Por el presente se invita a todos los señores comerciantes, industriales en general a quienes pueda interesar, que a partir de la fecha de este anuncio se admiten en el Parque de Intendencia de esta capital, sito en la Plaza de San Agustín, ofertas de tablas para cunas de tropa que se tratan de adquirir en número de cien m<sup>2</sup> para las necesidades del Ejército. La adquisición de este artículo se hará mediante concurso que se celebrará en el Establecimiento que queda dicho, el día 10 de octubre de 1939, a las once horas, bajo la presidencia del Jefe del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Las muestras, tipo y pliegos de condiciones técnicas y legales con las características del artículo a las cuales hay de sujetarse estrictamente las ofertas, estarán de manifiesto y a disposición de los señores ofertantes en las oficinas del citado Parque, todos los días laborables de diez a trece horas, igualmente los pliegos citados se encuentran en la O. C. de 14 de noviembre de 1917 (C. L. núm. 230), O. C. de 31 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 1), O. C. de 10 de enero de 1931 (B. O. núm. 12), O. C. de 26 de septiembre de 1932 (D. O. número 230), O. C. de 14 de marzo de 1933 (D. O. núm. 62), O. C. de 12 de julio de 1934 (D. O. núm. 149), O. C. de 15 de marzo de 1936 (D. O. núm. 58), debiendo los mismos tener presente que en lo sucesivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la O. C. del 14 de julio de 1938 (B. O. núm. 16) el artículo de esta adquisición se trata ha de ser entendido en este Parque o Estación de esta Plaza y el importe de su transporte, por tarifa general ha de ser satisfecho inmediatamente por el vendedor.

Las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado y cerrado en su envoltorio debiéndose haber escrito lo siguiente: «Proposición y su oferta concurso de...».

El importe del presente anuncio será a cuenta, entre los señores adjudicatarios.

*Módulo de proposición*

El... (cantidad en letra) de tablas para cama de tropa al precio de...

..... (cantidad en letra) por unidad. Las cuales serán entregadas en los plazos siguientes:

El declarante hace acto, expreso de sumisión a las normas de trabajo vigentes establecidos por los Sindicatos. (Fecha y firma del licitador).  
Zaragoza, a 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Florencio Aznar, V. B.—El Presidente, Luis González Mariscal.  
1.824-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**  
Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 2 de julio de 1929, con los números 285.565 y 285.586 de entrada y 119.567 y 119.603 de registro, correspondiente a dos depósitos constituidos por don José Alfonsín Varela, para las obras de encauzamiento del río Asma en Chantada (Lugo), importantes 10.000 y 6.500 pesetas, respectivamente. Deuda Amortizable 5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la Intendencia de que están tomados las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Arribas.  
O

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRATANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Transcurridos por la Secretaría de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, expediente señalado con el número 70 37 incoado por supuesta evasión de capitales contra Carlos Botín Lillo, vecino de Orán, comerciante y con domicilio en dicha población, calle Chazal número 12, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca en esta Delegación de Hacienda sin excusas ni pretextos de ningún género en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo concurrir al acto con su cédula personal, advirtiéndole que de no presen-

tarse se le pueden originar perjuicios a más de las responsabilidades consiguientes y que a dicho acto podrá concurrir una persona que le represente, siempre que sea comerciante matriculado y con más de cinco años en el ejercicio de la industria.

Málaga, 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V. B. El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.639-O

**JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA**

La Junta Directiva de este Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cargo de Notario del que lo fué de Mondragon don Mario Aguinaga y Baróna.

El mencionado Notario desempeñó además las Notarías de Muez y Lecunoverri hasta el 24 de octubre de 1919 en que, a su instancia, fué declarado excedente voluntario, continuando en esta situación hasta el mes de octubre de 1927 en que falleció.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra la expresada fianza, la formule ante esta Junta Directiva en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pamplona, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Decano (ilegible).  
611-O

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CADIZ (JEREZ DE LA FRONTERA)**

Don Félix Vázquez de Solá, Magistrado de Trabajo de la provincia de Cádiz, con residencia en Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos a instancia de Manuel Fernández Prado contra Francisco Jiménez Ruiz sobre accidente de trabajo, en los cuales y en este día se dictó ante cuya parte dispositiva dice así:

«S. S. por ante mí el Secretario dije: Que debía declarar y declarar la insolvencia total del demandado Francisco Jiménez Ruiz para ingresar en la Caja Nacional de Seguros la suma de cuatro mil ochocientas una pesetas con setenta y un centimos importe de la prima única que asegure al actor Manuel Fernández Prado el percibo de la renta diaria de dos pesetas con quince mil seiscientos veinticinco cien milésimas,

a que fué condenado por la sentencia dictada en este expediente, debiendo abonarse dicha suma con cargo al Fondo de Garantía. Entréguese al actor testimonio de la presente resolución a los efectos del último párrafo del artículo 170 del repeinado Reglamento, publíquese la misma en su parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia según ordena el 175 del citado Reglamento, rogando a cuantas personas tengan noticias del mejoramiento de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo a los efectos oportunos y librese exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Sanlúcar para la notificación de esta resolución a las partes. Así por este su auto, lo mandé y firma S. S. don Félix Vázquez de Solá, Magistrado de Trabajo de la provincia de Cádiz. Doy fe: Félix Vázquez de Solá. Ante mí: Luis Coloma. (Rubricados)».

Y para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado se expide el presente en Jerez de la Frontera, a 8 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Luis Coloma.—V. B. El Magistrado de Trabajo, Félix Vázquez de Solá.  
1.875-O

**ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO PRIMARIO DE OVIEDO ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Maria de la Encarnación Regina Abascal y Cabal el duplicado de su título de maestra de Primera Enseñanza, por haber sido destruido el título original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Oviedo, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Domingo Fernández Méndez.  
1.894-O

**ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO PRIMARIO DE OVIEDO ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Maria Encarnación Abascal y Cabal, el duplicado de su título de maestra de Primera Enseñanza, por haber sido destruido el título original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Oviedo, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Domingo Fernández Méndez.  
1.895-O

**ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO PRIMARIO DE OVIEDO**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Maria del Rosario Inés Abascal y Cabal, el duplicado de su título de maestra de Primera Enseñanza, por haber sido destruido el título original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Oviedo, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Domingo Fernández Méndez.  
1.896-O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO GUPUZCOANO**

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por este Banco Guipuzcoano, Sucursal de Madrid, número 2.064, comprensivo de 80 Obligaciones Hidroeléctric España, 5 por 100, a favor de don José del Castaño; núm. 2.704, de pesetas nominales 102.500, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, a favor de doña Dolores Monedero Schlessor; núm. 1.052, de 7 acciones Portland Valderrivas; 1.522, de 13 id.; 1.523, de 25 acciones U. E. Explosivos; 1.524, de 35 Cédulas benef. Azucarera; 1.679, de 10 Obligaciones Peñarroya, 6 por 100; 1.869, de 15 id. os Duero, 6 y medio por 100; 1.551, de 10 Obligaciones «Chado», 6 por 100; 1.963, de 16 Obligaciones Villa Madrid, 5 y medio por 100, 1931; 2.127, de 14 acciones Portland Valderrivas; 2.128, de 4 Bonos Duero, 6 y medio por 100; 2.129, de 32 acciones Minas Rif; 2.130, de 16 acciones Fábrica de Ladrillos Valderrivas; 2.339, de 32 acciones Minas Rif, a favor de don Manuel Machuabarena Aguirrebengoa; núm. 1.377, de 16 Bonos Duero, 6 y medio por 100, a favor de don Alberto Lucio; número 1.920, de pesetas nominales 5.000, Obligaciones Tesoro 4 y medio por 100, 1934, a favor de don Federico Sánchez Torre, se hace saber que transcurridos treinta días, a partir de la presente fecha, sin reclamación de tercero, se procedera a la anulación de los citados resguardos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, a 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Guipuzcoano, Sucursal de Madrid, El Gerente, D. Muelas.  
1.935-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de «The New-York», cesionaria «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 4.625.258, emitida en 16 de julio de 1909 sobre la vida de don Luis Larrinaga Gándara, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, a 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, P. P. L. O. Cañavate.—El Secretario, Miguel Rosillo.  
2.103-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), núm. 33.155, emitida en 28 de abril de 1934, sobre la vida de don Fernando de Asua Sejourant, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

2.275-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), números 10.613 y 31.538, emitidas en 11 de octubre de 1934 y 11 de julio de 1933, respectivamente, sobre la vida de don Rafael Arnau Catalá, por pesetas 10.000 y 15.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, P. P. L. O. Cañavate.  
2.276-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía «La Equitativa» (Fun-

dación Rosillo), núms. 32.784, 33.785 y 154.945, emitidas en 4 de agosto de 1934, 4 de agosto de 1934 y 10 de junio de 1904, sobre la vida de don Joaquín Navarro Carbonell, por pesetas 50.000, 1.250 de renta asegurada y 15.000, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, P. P. L. O. Cañavate.  
2.335-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), núm. 9.594, emitida en 14 de mayo de 1924, sobre la vida de don Demetrio Camilo Carabaño Escorbano, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

2.335-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), cesionaria de la «New York Life Insurance Company», número 4.681.454, emitida en fecha 22 de marzo de 1915, sobre la vida de don Cipriano Martínez Ocaña, por pesetas 8.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

2.207-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), núm. 15.377, emitida en 9 de noviembre de 1926, sobre la vida de don Carlos Gutiérrez Maturana Matheu (q. e. p. d.), por 10.000 pesetas, se advierte que si en el término

de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y a la ultimación del expediente de siniestro.

2.163-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía de Seguros «La Equitativa» (Fundación Rosillo), núm. 2.734, emitida sobre la vida de don Jose Huesca Rubio (q. e. p. d.), por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

2.164-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de «The New-York», cesionaria «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 4.680.656, emitida en 14 de diciembre de 1914, sobre la vida de don Alvaro González Saz (q. e. p. d.), por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, P. P. L. O. Cañavate. El Secretario, Miguel Rosillo.  
2.164-P.

**SOCIEDAD TRANVIA DEL ESTE DE MADRID**

Madrid

Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

(Primera relación de títulos denunciados)

Don Germán Prior Untoria, de Madrid.—10 Obligaciones, serie D, 5 por 100, núms. 2.461 a 70.

Doña Lucía Sánchez Barroso, de Madrid.—15 Obligaciones, serie D, 5 por 100, números 11.586, 11.587 a 600.  
Doña Erundina de Amilibia, de Ma-

dríd.—18 Obligaciones, serie C, 5 por 100, números 3.422 a 39.

Don Estanislao de Amilibia Helguera, de Madrid.—20 Obligaciones, serie D, 5 por 100, núms. 529 a 33, 534 a 38, 534 a 23, 539 y 40, 591 a 93, y 13 Obligaciones, serie C, 5 por 100, números 1.105 a 09, 942 a 49.

Don Estanislao de Amilibia Helguera, de Madrid, en nombre de don Emilio de Amilibia Olivares.—20 Obligaciones, serie A, 5 por 100, números 1.221 a 30, 1.241 a 50, y 58 Obligaciones, serie C, 5 por 100, números 830, 877 y 78, 3.376 a 421.

De conformidad, con el artículo cuarto de la Ley, esta Sociedad advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos que integran la presente relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Sociedad Tránsito del Este de Madrid: El Secretario, Angel Juana. 2.133-P.

**COOPERATIVA DE FLUIDO ELECTRICO**

Barcelona

Con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley 1.ª de junio de 1939, se publica la primera relación de las denuncias presentadas sobre extravío o desposesión de títulos emitidos por esta Compañía u a continuación se expresan:

Caso a) del artículo primero.—La Banca Vda. de José Delmans denuncia haber sido desposeída de los valores que había depositado en custodia don Jaime Bosch y que se describen seguidamente:

5 Obligaciones, emisión de 1927, de 500 pesetas nominales, números 5.831, 5.862, 7.289, 7.290 y 7.291.

Caso c) del propio artículo:

Don José Lluís Lladós, de Barcelona.—42 Obligaciones de 500 pesetas cada una de valor nominal, emisión de 1921, núms. 13.490 a 13.492, 15.113, 22.683, 22.684, 23.700, 23.361, 44.974 y 44.975, 27.245 a 27.247, 38.399 y 38.400, 38.823 a 38.825, 43.615, 43.952 a 43.956. Emisión de 1923, núms. 89.367 a 89.395.

Don Agustín Lladós Lladós, de Barcelona.—12 Obligaciones de 500 pesetas cada una de valor nominal, emisión de 1926, núms. 2.334 y 2.325, 2.344 a 2.348, 3.035 a 3.027 y 3.697 a 3.610, 15 acciones, serie I, Prioridad, de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1933, núms. 24.423 a 24.425 y 24.434 a 24.439, 1 fracción (primera) de 125 pesetas de valor nominal de la acción

núm. 33.421; serie I, Prioridad, emisión 1933.

Doña María Lladó Lladós y don José Lladós y Lladós, indistintamente, de Barcelona.—10 Obligaciones de 500 pesetas cada una de valor nominal, emisión de 1921, núms. 13.655, 19.233, 25.039, 33.713, 37.614, 43.438 y 44.598 a 44.601.

Doña Antonia Sanz Petit, de Barcelona.—1 Obligación de 375 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, número 4.697.

Don Francisco González Cruaño y doña Ana González Puchó, de Barcelona.—6 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, emisión de 1929, núms. 55.733 a 55.736, 2 acciones, serie I, Prioridad, de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1933, núms. 26.239 y 25.240.

Doña María de los Dolores Codina Santigosa de Cervero (Lérida).—3 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, emisión de 1927, núms. 28.038 a 28.040, 1 acción, serie I, Prioridad, de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1933, núm. 5.724.

Doña Antonia Ventosa Marcós, de Barcelona.—7 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, núms. 46.059 a 46.062.

Doña María Luisa Sivilla y Vidal, de Barcelona.—4 acciones de 500 pesetas cada una de valor nominal, serie I, Prioridad, emisión de 1933, números 23.719 y 23.692.

Doña Ursula Serra Viladrosa, de Barcelona.—14 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, núms. 27.332 a 27.245.

Don Juan Geralt Tuixans, de Barcelona.—21 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, números 45.660 y 45.531, 45.849, 47.751 a 47.756, 48.684 y 48.285, 23 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1927, núms. 737 a 731, 2.197 a 2.105, 19.913 a 19.918, 19.176 a 19.181, 19.187 y 16.120, 3.597 y 13.309, 16.227 y 16.220, 28 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1929, números 41.735 a 41.739, 46.277 a 46.281, 54.480 a 54.489, 55.225, 94.568 y 64.567, 69.457, 78.472 y 78.476, 84.028 a 84.032 y 87.877.

Doña Isabel Trueta Ferré, de Arzo de Segre.—2 Obligaciones, emisión de 1928, núms. 1.403 y 1.404, de 375 pesetas de valor nominal, núm. 1.403 y de 500 pesetas de valor nominal, núm. 1.404.

Don Ignacio Miró Bofech, de Barcelona.—10 acciones de 500 pesetas cada una, de valor nominal, serie I, Prioridad, emisión 1933, núms. 1.846 a 1.855.

Don Ramón Targa Vilanova, de Barcelona.—6 Obligaciones de 500 pesetas cada una de valor nominal, emisión de 1923, núms. 47.329, 32.448 y 32.449 y 73.941 a 73.943.

Doña Liboria Gómez Villoslada, de Barcelona.—2 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, núms. 26.899 y 12.515.

Don Salvador Ariza Urbano, de Barcelona.—12 acciones, serie I, Prioridad, emisión de 1933, núms. 10.200 a 10.211 y 3 fracciones (primera, segunda y tercera) de 125 pesetas cada una de la acción núm. 31.233.

Don Pedro Viladomat Bonda y doña Mariana Serrallonga Carbonell de Barcelona.—1. Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 4.437 y 4.434, Emisión de 1927, números 7.626, 6.619 a 6.652 y 12.414 a 12.423, 2 Obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1921, números 4.430 y 4.431, 3 acciones, serie I, Prioridad, emisión de 1933, núms. 2.899 a 2.904, de 500 pesetas de valor nominal, 2 fracciones de 125 pesetas nominales, serie I, Prioridad, emisión de 1933, segunda y tercera, la acción núm. 30.314.

Doña Subarriana Rubiólla Pueyo, de Barcelona.—5 Obligaciones, emisión de 1921 de 500 pesetas nominales, números 3.045, 7.176, 29.963, 1.964, 22.026, 1 Obligación, emisión de 1929, de 500 pesetas nominales, núm. 62.923, 1 Obligación, emisión de 1929, de 375 pesetas nominales, núm. 63.92, 2 acciones, serie I, emisión de 1933, de 500 pesetas nominales, núms. 25.230 y 25.231, 1 fracción (segunda) de la acción número 23.456, serie I, emisión de 1933, de 125 pesetas nominales.

Doña Teresa Ricart Burgas, de Barcelona.—3 Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, números 23.902 al 23.910, 1 Obligación de 215 pesetas nominales, emisión de 1927, núm. 22.957, 1 acción, serie I, Prioridad, emisión de 1933, núm. 16.557, de 500 pesetas nominales, 1 fracción de 125 pesetas nominales de la acción número 32.923, serie I, Prioridad, emisión de 1933.

Don Francisco de S. Casellas Jover, de Girona.—6 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1929, núms. 67.493 al 67.498, 2 Obligaciones de 375 pesetas de valor nominal, emisión de 1929, núms. 35.243 a 35.244, 2 acciones de 500 pesetas nominales, serie I, Prioridad, emisión de 1933, núms. 2.323 y 2.326, 2 fracciones (segunda y tercera) de 125 pesetas nominales de la acción núm. 30.241, serie I, Prioridad, emisión de 1933.

Doña Josefa Pujol Pich, de Calaf. 1 Obligación de 500 pesetas nominales, emisión de 1929, núm. 64.053.

Don Pedro Palau Altesa, de Barcelona.—3 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, núms. 25.777, 25.790, 1 acción de 500 pesetas nominales, serie I, Prioridad, emisión de 1933, núm. 17.409.

Doña Montserrat Palou Ballester, de

Barcelona.—3 Obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1921, números 22.572, 23.573, 27.269, 3 fracciones de 125 pesetas nominales (tercera y cuarta) de la acción núm. 32.164 y (primera) de la acción núm. 32.165, serie I, Prioridad, emisión de 1932.

Doña Elvira Palau Ballaró, de Barcelona.—2 Obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1921, números 24.289 y 24.290, 2 fracciones de 125 pesetas nominales (segunda y tercera) de la acción núm. 32.165, serie I, emisión de 1932.

Doña María de los Dolos y Palau Ballaró, de Barcelona.—2 Obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1921, núms. 22.323 y 22.322, 2 fracciones de 125 pesetas nominales (primera y segunda) de la acción número 32.164, serie I, Prioridad, emisión de 1932.

Doña Mercedes de Trany de Vedruna, de Barcelona.—1 acción, serie I, Prioridad, emisión de 1932, 500 pesetas de valor nominal, núm. 349; 1 fracción de 125 pesetas nominales (primera) de la acción núm. 30.932, serie I, Prioridad, emisión de 1932.

Doña Antónia Barber de Serro de Barcelona.—10 Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, números 7.263 a 7.272, 1 Obligación de 375 pesetas nominales, emisión de 1927, núm. 7.272, 18 Obligaciones de 500 pesetas nominales (emisión de 1929, núms. 22.921 a 22.938, 1 Obligación de 375 pesetas nominales, emisión de 1929, núm. 22.939, 12 acciones de 500 pesetas nominales, serie I, Prioridad, núms. 5.792 a 5.804, emisión de 1923, 2 fracciones de 125 pesetas nominales (primera y segunda) de la acción núm. 20.627, serie I, Prioridad, emisión de 1932.

Don Jacinto Pique Saura de Matresna.—3 Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1921, números 37.268, 37.269, 1 acción, serie I, Prioridad, emisión de 1932, de 500 pesetas nominales, núm. 35.943.

Don Isidoro Bascas Paus de Barcelona.—1 acción, serie I, Prioridad, emisión de 1932, de 500 pesetas nominales, núm. 3471, 1 fracción de 125 pesetas nominales (segunda) de la acción núm. 30.190, serie I, Prioridad, emisión 1932.

Doña Antonia Bascas Paus de la Erbal.—2 Obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1921, números 28.075 y 28.121.

Don Gines Paus Paus de Barcelona.—Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1921, núms. 18.211 a 18.229, 2 Obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1921, números 48.118 y 48.119, 3 acciones de 500 pesetas nominales, serie I, Prioridad, núms. 9.225 y 9.227, emisión de 1932, 3 fracciones de 125 pesetas no-

minales (cuarta, primera y segunda), respectivamente de las acciones números 31.553 y 31.529, serie I, Prioridad, emisión de 1932.

Doña Pilar Quintana Puig, de Cebriñanas-Sallent.—9 Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1922, núms. 40.121 a 40.134, 67.333, 67.371, 67.375, 70.526, 61.425, 2 acciones de 500 pesetas nominales, serie I, Prioridad, emisión de 1932, núms. 14.753 y 14.756.

Doña María Quintana Puig de Cebriñanas-Sallent.—2 Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1922, números 70.700, 70.701, 70.702, 1 acción de 500 pesetas nominales, serie I, Prioridad, emisión de 1932, núm. 14.704.

Don José Pons y Pons de Barcelona.—9 Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1922, núms. 79.717 a 79.725, 5 Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1921, números 47.715 a 47.719, 6 Obligaciones, emisión de 1929, núms. 51.027 a 51.032 y 51.035 a 51.037, de 500 pesetas nominales, 3 acciones, serie I, Prioridad, emisión de 1932, núms. 14.753 y 14.754, de 50 pesetas nominales.

Don José Pons y Pons de Barcelona.—9 Obligaciones, emisión de 1929, de 500 pesetas nominales, números 57.159 al 57.169 y 57.171 a 57.175, 3 acciones, serie I, Prioridad, emisión de 1932, núms. 14.753 y 14.754, de 500 pesetas nominales.

Doña Montserrat Quintana Puig de Barcelona.—3 Obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1929, números 72.779 al 72.782, 1 acción, serie I, Prioridad, emisión de 1932, número 14.751, de 500 pesetas nominales.

Doña Concepción Requena Sureda de Barcelona.—1 acción, serie I, Prioridad, emisión de 1932, de 500 pesetas nominales, núm. 3472, 1 fracción de 125 pesetas nominales (segunda) de la acción núm. 20.627, serie I, Prioridad, emisión de 1932, número 34.791.

Don Francisco de Asís Riera y Cerdas de Barcelona.—1 obligación de 500 pesetas nominales, emisión de 1921, número 10.103, 12 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1922, números 12.105 al 12.116, 12.117, 12.118, 12.119, 12.120, 12.121, 12.122.

Don Dolores Riera Ferrer de la Vall de Utiel.—6 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1921, números 57.715 al 57.720, 57.721, 57.722, 2 acciones, serie I, Prioridad, emisión de 1932, números 22.117 y 22.118, de 500 pesetas nominales.

Don Manuel María Saura de Barcelona.—30 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1922, números 35.922 a 35.951, 35.953 a 35.957, 35.959, 35.960, 35.961, 35.962, 35.963, 35.964, 35.965, 35.966, 35.967, 35.968, 35.969, 35.970, 35.971, 35.972, 35.973, 35.974, 35.975, 35.976, 35.977, 35.978, 35.979, 35.980, 35.981, 35.982, 35.983, 35.984, 35.985, 35.986, 35.987, 35.988, 35.989, 35.990, 35.991, 35.992, 35.993, 35.994, 35.995, 35.996, 35.997, 35.998, 35.999, 36.000, 36.001, 36.002, 36.003, 36.004, 36.005, 36.006, 36.007, 36.008, 36.009, 36.010, 36.011, 36.012, 36.013, 36.014, 36.015, 36.016, 36.017, 36.018, 36.019, 36.020, 36.021, 36.022, 36.023, 36.024, 36.025, 36.026, 36.027, 36.028, 36.029, 36.030, 36.031, 36.032, 36.033, 36.034, 36.035, 36.036, 36.037, 36.038, 36.039, 36.040, 36.041, 36.042, 36.043, 36.044, 36.045, 36.046, 36.047, 36.048, 36.049, 36.050, 36.051, 36.052, 36.053, 36.054, 36.055, 36.056, 36.057, 36.058, 36.059, 36.060, 36.061, 36.062, 36.063, 36.064, 36.065, 36.066, 36.067, 36.068, 36.069, 36.070, 36.071, 36.072, 36.073, 36.074, 36.075, 36.076, 36.077, 36.078, 36.079, 36.080, 36.081, 36.082, 36.083, 36.084, 36.085, 36.086, 36.087, 36.088, 36.089, 36.090, 36.091, 36.092, 36.093, 36.094, 36.095, 36.096, 36.097, 36.098, 36.099, 36.100, 36.101, 36.102, 36.103, 36.104, 36.105, 36.106, 36.107, 36.108, 36.109, 36.110, 36.111, 36.112, 36.113, 36.114, 36.115, 36.116, 36.117, 36.118, 36.119, 36.120, 36.121, 36.122, 36.123, 36.124, 36.125, 36.126, 36.127, 36.128, 36.129, 36.130, 36.131, 36.132, 36.133, 36.134, 36.135, 36.136, 36.137, 36.138, 36.139, 36.140, 36.141, 36.142, 36.143, 36.144, 36.145, 36.146, 36.147, 36.148, 36.149, 36.150, 36.151, 36.152, 36.153, 36.154, 36.155, 36.156, 36.157, 36.158, 36.159, 36.160, 36.161, 36.162, 36.163, 36.164, 36.165, 36.166, 36.167, 36.168, 36.169, 36.170, 36.171, 36.172, 36.173, 36.174, 36.175, 36.176, 36.177, 36.178, 36.179, 36.180, 36.181, 36.182, 36.183, 36.184, 36.185, 36.186, 36.187, 36.188, 36.189, 36.190, 36.191, 36.192, 36.193, 36.194, 36.195, 36.196, 36.197, 36.198, 36.199, 36.200, 36.201, 36.202, 36.203, 36.204, 36.205, 36.206, 36.207, 36.208, 36.209, 36.210, 36.211, 36.212, 36.213, 36.214, 36.215, 36.216, 36.217, 36.218, 36.219, 36.220, 36.221, 36.222, 36.223, 36.224, 36.225, 36.226, 36.227, 36.228, 36.229, 36.230, 36.231, 36.232, 36.233, 36.234, 36.235, 36.236, 36.237, 36.238, 36.239, 36.240, 36.241, 36.242, 36.243, 36.244, 36.245, 36.246, 36.247, 36.248, 36.249, 36.250, 36.251, 36.252, 36.253, 36.254, 36.255, 36.256, 36.257, 36.258, 36.259, 36.260, 36.261, 36.262, 36.263, 36.264, 36.265, 36.266, 36.267, 36.268, 36.269, 36.270, 36.271, 36.272, 36.273, 36.274, 36.275, 36.276, 36.277, 36.278, 36.279, 36.280, 36.281, 36.282, 36.283, 36.284, 36.285, 36.286, 36.287, 36.288, 36.289, 36.290, 36.291, 36.292, 36.293, 36.294, 36.295, 36.296, 36.297, 36.298, 36.299, 36.300, 36.301, 36.302, 36.303, 36.304, 36.305, 36.306, 36.307, 36.308, 36.309, 36.310, 36.311, 36.312, 36.313, 36.314, 36.315, 36.316, 36.317, 36.318, 36.319, 36.320, 36.321, 36.322, 36.323, 36.324, 36.325, 36.326, 36.327, 36.328, 36.329, 36.330, 36.331, 36.332, 36.333, 36.334, 36.335, 36.336, 36.337, 36.338, 36.339, 36.340, 36.341, 36.342, 36.343, 36.344, 36.345, 36.346, 36.347, 36.348, 36.349, 36.350, 36.351, 36.352, 36.353, 36.354, 36.355, 36.356, 36.357, 36.358, 36.359, 36.360, 36.361, 36.362, 36.363, 36.364, 36.365, 36.366, 36.367, 36.368, 36.369, 36.370, 36.371, 36.372, 36.373, 36.374, 36.375, 36.376, 36.377, 36.378, 36.379, 36.380, 36.381, 36.382, 36.383, 36.384, 36.385, 36.386, 36.387, 36.388, 36.389, 36.390, 36.391, 36.392, 36.393, 36.394, 36.395, 36.396, 36.397, 36.398, 36.399, 36.400, 36.401, 36.402, 36.403, 36.404, 36.405, 36.406, 36.407, 36.408, 36.409, 36.410, 36.411, 36.412, 36.413, 36.414, 36.415, 36.416, 36.417, 36.418, 36.419, 36.420, 36.421, 36.422, 36.423, 36.424, 36.425, 36.426, 36.427, 36.428, 36.429, 36.430, 36.431, 36.432, 36.433, 36.434, 36.435, 36.436, 36.437, 36.438, 36.439, 36.440, 36.441, 36.442, 36.443, 36.444, 36.445, 36.446, 36.447, 36.448, 36.449, 36.450, 36.451, 36.452, 36.453, 36.454, 36.455, 36.456, 36.457, 36.458, 36.459, 36.460, 36.461, 36.462, 36.463, 36.464, 36.465, 36.466, 36.467, 36.468, 36.469, 36.470, 36.471, 36.472, 36.473, 36.474, 36.475, 36.476, 36.477, 36.478, 36.479, 36.480, 36.481, 36.482, 36.483, 36.484, 36.485, 36.486, 36.487, 36.488, 36.489, 36.490, 36.491, 36.492, 36.493, 36.494, 36.495, 36.496, 36.497, 36.498, 36.499, 36.500, 36.501, 36.502, 36.503, 36.504, 36.505, 36.506, 36.507, 36.508, 36.509, 36.510, 36.511, 36.512, 36.513, 36.514, 36.515, 36.516, 36.517, 36.518, 36.519, 36.520, 36.521, 36.522, 36.523, 36.524, 36.525, 36.526, 36.527, 36.528, 36.529, 36.530, 36.531, 36.532, 36.533, 36.534, 36.535, 36.536, 36.537, 36.538, 36.539, 36.540, 36.541, 36.542, 36.543, 36.544, 36.545, 36.546, 36.547, 36.548, 36.549, 36.550, 36.551, 36.552, 36.553, 36.554, 36.555, 36.556, 36.557, 36.558, 36.559, 36.560, 36.561, 36.562, 36.563, 36.564, 36.565, 36.566, 36.567, 36.568, 36.569, 36.570, 36.571, 36.572, 36.573, 36.574, 36.575, 36.576, 36.577, 36.578, 36.579, 36.580, 36.581, 36.582, 36.583, 36.584, 36.585, 36.586, 36.587, 36.588, 36.589, 36.590, 36.591, 36.592, 36.593, 36.594, 36.595, 36.596, 36.597, 36.598, 36.599, 36.600, 36.601, 36.602, 36.603, 36.604, 36.605, 36.606, 36.607, 36.608, 36.609, 36.610, 36.611, 36.612, 36.613, 36.614, 36.615, 36.616, 36.617, 36.618, 36.619, 36.620, 36.621, 36.622, 36.623, 36.624, 36.625, 36.626, 36.627, 36.628, 36.629, 36.630, 36.631, 36.632, 36.633, 36.634, 36.635, 36.636, 36.637, 36.638, 36.639, 36.640, 36.641, 36.642, 36.643, 36.644, 36.645, 36.646, 36.647, 36.648, 36.649, 36.650, 36.651, 36.652, 36.653, 36.654, 36.655, 36.656, 36.657, 36.658, 36.659, 36.660, 36.661, 36.662, 36.663, 36.664, 36.665, 36.666, 36.667, 36.668, 36.669, 36.670, 36.671, 36.672, 36.673, 36.674, 36.675, 36.676, 36.677, 36.678, 36.679, 36.680, 36.681, 36.682, 36.683, 36.684, 36.685, 36.686, 36.687, 36.688, 36.689, 36.690, 36.691, 36.692, 36.693, 36.694, 36.695, 36.696, 36.697, 36.698, 36.699, 36.700, 36.701, 36.702, 36.703, 36.704, 36.705, 36.706, 36.707, 36.708, 36.709, 36.710, 36.711, 36.712, 36.713, 36.714, 36.715, 36.716, 36.717, 36.718, 36.719, 36.720, 36.721, 36.722, 36.723, 36.724, 36.725, 36.726, 36.727, 36.728, 36.729, 36.730, 36.731, 36.732, 36.733, 36.734, 36.735, 36.736, 36.737, 36.738, 36.739, 36.740, 36.741, 36.742, 36.743, 36.744, 36.745, 36.746, 36.747, 36.748, 36.749, 36.750, 36.751, 36.752, 36.753, 36.754, 36.755, 36.756, 36.757, 36.758, 36.759, 36.760, 36.761, 36.762, 36.763, 36.764, 36.765, 36.766, 36.767, 36.768, 36.769, 36.770, 36.771, 36.772, 36.773, 36.774, 36.775, 36.776, 36.777, 36.778, 36.779, 36.780, 36.781, 36.782, 36.783, 36.784, 36.785, 36.786, 36.787, 36.788, 36.789, 36.790, 36.791, 36.792, 36.793, 36.794, 36.795, 36.796, 36.797, 36.798, 36.799, 36.800, 36.801, 36.802, 36.803, 36.804, 36.805, 36.806, 36.807, 36.808, 36.809, 36.810, 36.811, 36.812, 36.813, 36.814, 36.815, 36.816, 36.817, 36.818, 36.819, 36.820, 36.821, 36.822, 36.823, 36.824, 36.825, 36.826, 36.827, 36.828, 36.829, 36.830, 36.831, 36.832, 36.833, 36.834, 36.835, 36.836, 36.837, 36.838, 36.839, 36.840, 36.841, 36.842, 36.843, 36.844, 36.845, 36.846, 36.847, 36.848, 36.849, 36.850, 36.851, 36.852, 36.853, 36.854, 36.855, 36.856, 36.857, 36.858, 36.859, 36.860, 36.861, 36.862, 36.863, 36.864, 36.865, 36.866, 36.867, 36.868, 36.869, 36.870, 36.871, 36.872, 36.873, 36.874, 36.875, 36.876, 36.877, 36.878, 36.879, 36.880, 36.881, 36.882, 36.883, 36.884, 36.885, 36.886, 36.887, 36.888, 36.889, 36.890, 36.891, 36.892, 36.893, 36.894, 36.895, 36.896, 36.897, 36.898, 36.899, 36.900, 36.901, 36.902, 36.903, 36.904, 36.905, 36.906, 36.907, 36.908, 36.909, 36.910, 36.911, 36.912, 36.913, 36.914, 36.915, 36.916, 36.917, 36.918, 36.919, 36.920, 36.921, 36.922, 36.923, 36.924, 36.925, 36.926, 36.927, 36.928, 36.929, 36.930, 36.931, 36.932, 36.933, 36.934, 36.935, 36.936, 36.937, 36.938, 36.939, 36.940, 36.941, 36.942, 36.943, 36.944, 36.945, 36.946, 36.947, 36.948, 36.949, 36.950, 36.951, 36.952, 36.953, 36.954, 36.955, 36.956, 36.957, 36.958, 36.959, 36.960, 36.961, 36.962, 36.963, 36.964, 36.965, 36.966, 36.967, 36.968, 36.969, 36.970, 36.971, 36.972, 36.973, 36.974, 36.975, 36.976, 36.977, 36.978, 36.979, 36.980, 36.981, 36.982, 36.983, 36.984, 36.985, 36.986, 36.987, 36.988, 36.989, 36.990, 36.991, 36.992, 36.993, 36.994, 36.995, 36.996, 36.997, 36.998, 36.999, 37.000, 37.001, 37.002, 37.003, 37.004, 37.005, 37.006, 37.007, 37.008, 37.009, 37.010, 37.011, 37.012, 37.013, 37.014, 37.015, 37.016, 37.017, 37.018, 37.019, 37.020, 37.021, 37.022, 37.023, 37.024, 37.025, 37.026, 37.027, 37.028, 37.029, 37.030, 37.031, 37.032, 37.033, 37.034, 37.035, 37.036, 37.037, 37.038, 37.039, 37.040, 37.041, 37.042, 37.043, 37.044, 37.045, 37.046, 37.047, 37.048, 37.049, 37.050, 37.051, 37.052, 37.053, 37.054, 37.055, 37.056, 37.057, 37.058, 37.059, 37.060, 37.061, 37.062, 37.063, 37.064, 37.065, 37.066, 37.067, 37.068, 37.069, 37.070, 37.071, 37.072, 37.073, 37.074, 37.075, 37.076, 37.077, 37.078, 37.079, 37.080, 37.081, 37.082, 37.083, 37.084, 37.085, 37.086, 37.087, 37.088, 37.089, 37.090, 37.091, 37.092, 37.093, 37.094, 37.095, 37.096, 37.097, 37.098, 37.099, 37.100, 37.101, 37.102, 37.103, 37.104, 37.105, 37.106, 37.107, 37.108, 37.109, 37.110, 37.111, 37.112, 37.113, 37.114, 37.115, 37.116, 37.117, 37.118, 37.119, 37.120, 37.121, 37.122, 37.123, 37.124, 37.125, 37.126, 37.127, 37.128, 37.129, 37.130, 37.131, 37.132, 37.133, 37.134, 37.135, 37.136, 37.137, 37.138, 37.139, 37.140, 37.141, 37.142, 37.143, 37.144, 37.145, 37.146, 37.147, 37.148, 37

números 48.475, 49.031, 49.032, 84.761 y 84.762.

Doña Carmen Martí Segura, de Barcelona.—2 obligaciones, emisión de 1927, de 500 pesetas nominales, números 2.040 y 2.041. 1 obligación, emisión de 1927, de 375 pesetas nominales, número 2.039. 1 obligación emisión de 1928, de 500 pesetas de valor nominal, número 4.946. 1 obligación emisión de 1928, de 375 pesetas de valor nominal, número 4.945. 1 acción Prioridad, serie I, de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1933, número 21.427. 2 fracciones de 125 pesetas de valor nominal (cuarta y primera, respectivamente), de las acciones números 22.758 y 22.759, serie I, emisión de 1933.

Doña Teresa Guillá Vives, de Barcelona.—1 obligación de 375 pesetas nominales, emisión de 1929, número 84.950. 1 fracción de 125 pesetas nominales (cuarta) de la acción número 30.945, serie I, Prioridad, emisión de 1933.

Don Juan Llopert Masana, de Barcelona.—1 obligación de 375 pesetas nominales, emisión de 1926, números 4.499, 3.557 al 3.559. Emisión de 1929, de 500 pesetas de valor nominal, números 50.236 y 50.237. 2 acciones de 500 pesetas nominales, serie I, emisión 1933, números 21.510 y 21.511.

Doña Concepción Casadesús Colomer, de Vic.—6 obligaciones, emisión de 1927, números 17.718 al 17.721 de 500 pesetas nominales. 1 acción serie I, emisión de 1933, número 33.006 de 500 pesetas nominales. 2 fracciones de 125 pesetas (segunda y primera) de la acción número 30.121, serie I, emisión de 1933.

Doña Asunción y doña Montserrat Palet Mata, de Tarragona.—11 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, números 6.028 al 6.038. 2 obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1927, números 6.037 y 6.038.

Doña Nieves Arañó, de Barcelona.—4 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, números 14.803, 14.804, 14.807 y 14.808. 12 obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1928, números 4.447, 4.448, 4.447, 7.770 al 7.780.

Doña Pilar Arañó, de Barcelona.—9 obligaciones, emisión de 1921, números 16.335, 16.336, 19.995 al 19.998, 21.498, 21.504 al 21.505. 15 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1928, números 7.636 al 7.700.

Doña María Teresa Arañó y Pratmarzó, de Barcelona.—3 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, números 29.703, 39.592 y 39.593. 9 obligaciones emisión de 1928, de 500 pesetas nominales, números 3.863, 3.864, 4.702, 6.937, 6.938, 7.773, 8.125 al 8.127.

Don Joaquín Arañó y Pratmarzó de Barcelona.—7 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, números 12.527, 13.634, 21.672 al 21.674, 37.238 y 37.239. 9 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1927, números 22.521, 26.436 al 26.442. 12 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1928, números 8.115 al 8.124, 9.030 y 9.031.

Don Javier Arañó y Pratmarzó de Barcelona.—2 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921 números 45.223 y 46.789. 2 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1933 números 3.655, 3.993 al 3.999.

Don Román Arañó y Pratmarzó, de Barcelona.—2 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, números 46.949 y 43.483. 6 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1928, números 7.775, 9.000 al 9.004.

Doña Pila Pratmarzó Soler de Barcelona.—113 Obligaciones de 500 pesetas de valor nominal, emisión de 1921, números 12.908 al 12.920, 15.673, 22.213 al 22.222, 27.223, 28.222 al 28.224, 32.218 al 32.220, 33.571 al 33.572, 34.721 al 34.723, 35.673, 36.173 al 36.175, 37.473, 38.473 al 38.475, 39.473 al 39.475, 40.473 al 40.475, 41.473 al 41.475, 42.473 al 42.475, 43.473 al 43.475, 44.473 al 44.475, 45.473 al 45.475, 46.473 al 46.475, 47.473 al 47.475, 48.473 al 48.475, 49.473 al 49.475, 50.473 al 50.475, 51.473 al 51.475, 52.473 al 52.475, 53.473 al 53.475, 54.473 al 54.475, 55.473 al 55.475, 56.473 al 56.475, 57.473 al 57.475, 58.473 al 58.475, 59.473 al 59.475, 60.473 al 60.475, 61.473 al 61.475, 62.473 al 62.475, 63.473 al 63.475, 64.473 al 64.475, 65.473 al 65.475, 66.473 al 66.475, 67.473 al 67.475, 68.473 al 68.475, 69.473 al 69.475, 70.473 al 70.475, 71.473 al 71.475, 72.473 al 72.475, 73.473 al 73.475, 74.473 al 74.475, 75.473 al 75.475, 76.473 al 76.475, 77.473 al 77.475, 78.473 al 78.475, 79.473 al 79.475, 80.473 al 80.475, 81.473 al 81.475, 82.473 al 82.475, 83.473 al 83.475, 84.473 al 84.475, 85.473 al 85.475, 86.473 al 86.475, 87.473 al 87.475, 88.473 al 88.475, 89.473 al 89.475, 90.473 al 90.475, 91.473 al 91.475, 92.473 al 92.475, 93.473 al 93.475, 94.473 al 94.475, 95.473 al 95.475, 96.473 al 96.475, 97.473 al 97.475, 98.473 al 98.475, 99.473 al 99.475, 100.473 al 100.475, 101.473 al 101.475, 102.473 al 102.475, 103.473 al 103.475.

Don Encarnación María Triunfo, de Madrid.—10 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, números 1.000 al 1.009. 2 obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1927, números 1.010 y 1.011. 2 acciones de 500 pesetas nominales, serie I, emisión de 1933, números 21.512 y 21.513.

Doña María Triunfo, de Madrid.—10 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, números 1.012 al 1.021. 2 acciones de 500 pesetas nominales, serie I, emisión de 1933, números 21.514 y 21.515.

minales (primera, segunda y tercera) de la acción núm. 34.028, serie I, emisión de 1933.

Don Ramón Casany Visa, de Tárrega (Lérida).—3 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, números 24.784 al 24.786. 1 obligación de 375 pesetas nominales, emisión de 1927, núm. 24.783. 1 acción, serie I, Prioridad, emisión de 1933, de 500 pesetas de valor nominal, núm. 35.984. 1 fracción de 125 pesetas (segunda) de la acción núm. 34.138, serie I, Prioridad, emisión de 1933.

Don Manuel Toldrà Masip, Presbítero, de Barcelona.—3 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, núms. 17.223 al 17.225. 1 acción, serie I, emisión de 1933, de 500 pesetas de valor nominal, núm. 8.405.

Doña Teresa Pagés Adolell, de Barcelona.—1 acción, serie I, emisión de 1933, de 500 pesetas de valor nominal, núm. 12.842. 2 fracciones de 125 pesetas de valor nominal (tercera y cuarta) de la acción núm. 31.666, serie I, emisión de 1933.

Doña Dolores Bosch Domenech, de San Felí de Pallarols (Gerona).—10 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1927, núms. 22.037, 22.038, 22.039 al 22.047.

Doña Concepción Casadesús Colomer, de Vic.—3 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1921, números 28.630, 43.403, 13.40. 2 obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1921, núms. 17.239, 28.808.

Doña Dolores Marsal, doña Josefa Rovira Marsal, de Barcelona.—2 obligaciones de 500 pesetas nominales, núms. 54.160 al 54.171, emisión de 1929. 2 obligaciones de 375 pesetas nominales, emisión de 1929, números 54.164 y 54.165. 2 acciones de 500 pesetas nominales, serie I, emisión de 1933, núms. 12.009 y 12.010. 2 fracciones de 125 pesetas (segunda y tercera) de la acción núm. 31.525, serie I, emisión de 1933.

Doña Julia Juncosa Vareaña, de La Seo.—10 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 1921, números 33.11 al 33.18, 43.73, 2.023, 2.024, 2.025, 2.026, 2.027, 2.028, 2.029, 2.030, 2.031, 2.032, 2.033, 2.034, 2.035, 2.036, 2.037, 2.038, 2.039, 2.040, 2.041, 2.042, 2.043, 2.044, 2.045, 2.046, 2.047, 2.048, 2.049, 2.050, 2.051, 2.052, 2.053, 2.054, 2.055, 2.056, 2.057, 2.058, 2.059, 2.060, 2.061, 2.062, 2.063, 2.064, 2.065, 2.066, 2.067, 2.068, 2.069, 2.070, 2.071, 2.072, 2.073, 2.074, 2.075, 2.076, 2.077, 2.078, 2.079, 2.080, 2.081, 2.082, 2.083, 2.084, 2.085, 2.086, 2.087, 2.088, 2.089, 2.090, 2.091, 2.092, 2.093, 2.094, 2.095, 2.096, 2.097, 2.098, 2.099, 2.100, 2.101, 2.102, 2.103, 2.104, 2.105, 2.106, 2.107, 2.108, 2.109, 2.110, 2.111, 2.112, 2.113, 2.114, 2.115, 2.116, 2.117, 2.118, 2.119, 2.120, 2.121, 2.122, 2.123, 2.124, 2.125, 2.126, 2.127, 2.128, 2.129, 2.130, 2.131, 2.132, 2.133, 2.134, 2.135, 2.136, 2.137, 2.138, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.146, 2.147, 2.148, 2.149, 2.150, 2.151, 2.152, 2.153, 2.154, 2.155, 2.156, 2.157, 2.158, 2.159, 2.160, 2.161, 2.162, 2.163, 2.164, 2.165, 2.166, 2.167, 2.168, 2.169, 2.170, 2.171, 2.172, 2.173, 2.174, 2.175, 2.176, 2.177, 2.178, 2.179, 2.180, 2.181, 2.182, 2.183, 2.184, 2.185, 2.186, 2.187, 2.188, 2.189, 2.190, 2.191, 2.192, 2.193, 2.194, 2.195, 2.196, 2.197, 2.198, 2.199, 2.200, 2.201, 2.202, 2.203, 2.204, 2.205, 2.206, 2.207, 2.208, 2.209, 2.210, 2.211, 2.212, 2.213, 2.214, 2.215, 2.216, 2.217, 2.218, 2.219, 2.220, 2.221, 2.222, 2.223, 2.224, 2.225, 2.226, 2.227, 2.228, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.237, 2.238, 2.239, 2.240, 2.241, 2.242, 2.243, 2.244, 2.245, 2.246, 2.247, 2.248, 2.249, 2.250, 2.251, 2.252, 2.253, 2.254, 2.255, 2.256, 2.257, 2.258, 2.259, 2.260, 2.261, 2.262, 2.263, 2.264, 2.265, 2.266, 2.267, 2.268, 2.269, 2.270, 2.271, 2.272, 2.273, 2.274, 2.275, 2.276, 2.277, 2.278, 2.279, 2.280, 2.281, 2.282, 2.283, 2.284, 2.285, 2.286, 2.287, 2.288, 2.289, 2.290, 2.291, 2.292, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300, 2.301, 2.302, 2.303, 2.304, 2.305, 2.306, 2.307, 2.308, 2.309, 2.310, 2.311, 2.312, 2.313, 2.314, 2.315, 2.316, 2.317, 2.318, 2.319, 2.320, 2.321, 2.322, 2.323, 2.324, 2.325, 2.326, 2.327, 2.328, 2.329, 2.330, 2.331, 2.332, 2.333, 2.334, 2.335, 2.336, 2.337, 2.338, 2.339, 2.340, 2.341, 2.342, 2.343, 2.344, 2.345, 2.346, 2.347, 2.348, 2.349, 2.350, 2.351, 2.352, 2.353, 2.354, 2.355, 2.356, 2.357, 2.358, 2.359, 2.360, 2.361, 2.362, 2.363, 2.364, 2.365, 2.366, 2.367, 2.368, 2.369, 2.370, 2.371, 2.372, 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, 2.377, 2.378, 2.379, 2.380, 2.381, 2.382, 2.383, 2.384, 2.385, 2.386, 2.387, 2.388, 2.389, 2.390, 2.391, 2.392, 2.393, 2.394, 2.395, 2.396, 2.397, 2.398, 2.399, 2.400, 2.401, 2.402, 2.403, 2.404, 2.405, 2.406, 2.407, 2.408, 2.409, 2.410, 2.411, 2.412, 2.413, 2.414, 2.415, 2.416, 2.417, 2.418, 2.419, 2.420, 2.421, 2.422, 2.423, 2.424, 2.425, 2.426, 2.427, 2.428, 2.429, 2.430, 2.431, 2.432, 2.433, 2.434, 2.435, 2.436, 2.437, 2.438, 2.439, 2.440, 2.441, 2.442, 2.443, 2.444, 2.445, 2.446, 2.447, 2.448, 2.449, 2.450, 2.451, 2.452, 2.453, 2.454, 2.455, 2.456, 2.457, 2.458, 2.459, 2.460, 2.461, 2.462, 2.463, 2.464, 2.465, 2.466, 2.467, 2.468, 2.469, 2.470, 2.471, 2.472, 2.473, 2.474, 2.475, 2.476, 2.477, 2.478, 2.479, 2.480, 2.481, 2.482, 2.483, 2.484, 2.485, 2.486, 2.487, 2.488, 2.489, 2.490, 2.491, 2.492, 2.493, 2.494, 2.495, 2.496, 2.497, 2.498, 2.499, 2.500, 2.501, 2.502, 2.503, 2.504, 2.505, 2.506, 2.507, 2.508, 2.509, 2.510, 2.511, 2.512, 2.513, 2.514, 2.515, 2.516, 2.517, 2.518, 2.519, 2.520, 2.521, 2.522, 2.523, 2.524, 2.525, 2.526, 2.527, 2.528, 2.529, 2.530, 2.531, 2.532, 2.533, 2.534, 2.535, 2.536, 2.537, 2.538, 2.539, 2.540, 2.541, 2.542, 2.543, 2.544, 2.545, 2.546, 2.547, 2.548, 2.549, 2.550, 2.551, 2.552, 2.553, 2.554, 2.555, 2.556, 2.557, 2.558, 2.559, 2.560, 2.561, 2.562, 2.563, 2.564, 2.565, 2.566, 2.567, 2.568, 2.569, 2.570, 2.571, 2.572, 2.573, 2.574, 2.575, 2.576, 2.577, 2.578, 2.579, 2.580, 2.581, 2.582, 2.583, 2.584, 2.585, 2.586, 2.587, 2.588, 2.589, 2.590, 2.591, 2.592, 2.593, 2.594, 2.595, 2.596, 2.597, 2.598, 2.599, 2.600, 2.601, 2.602, 2.603, 2.604, 2.605, 2.606, 2.607, 2.608, 2.609, 2.610, 2.611, 2.612, 2.613, 2.614, 2.615, 2.616, 2.617, 2.618, 2.619, 2.620, 2.621, 2.622, 2.623, 2.624, 2.625, 2.626, 2.627, 2.628, 2.629, 2.630, 2.631, 2.632, 2.633, 2.634, 2.635, 2.636, 2.637, 2.638, 2.639, 2.640, 2.641, 2.642, 2.643, 2.644, 2.645, 2.646, 2.647, 2.648, 2.649, 2.650, 2.651, 2.652, 2.653, 2.654, 2.655, 2.656, 2.657, 2.658, 2.659, 2.660, 2.661, 2.662, 2.663, 2.664, 2.665, 2.666, 2.667, 2.668, 2.669, 2.670, 2.671, 2.672, 2.673, 2.674, 2.675, 2.676, 2.677, 2.678, 2.679, 2.680, 2.681, 2.682, 2.683, 2.684, 2.685, 2.686, 2.687, 2.688, 2.689, 2.690, 2.691, 2.692, 2.693, 2.694, 2.695, 2.696, 2.697, 2.698, 2.699, 2.700, 2.701, 2.702, 2.703, 2.704, 2.705, 2.706, 2.707, 2.708, 2.709, 2.710, 2.711, 2.712, 2.713, 2.714, 2.715, 2.716, 2.717, 2.718, 2.719, 2.720, 2.721, 2.722, 2.723, 2.724, 2.725, 2.726, 2.727, 2.728, 2.729, 2.730, 2.731, 2.732, 2.733, 2.734, 2.735, 2.736, 2.737, 2.738, 2.739, 2.740, 2.741, 2.742, 2.743, 2.744, 2.745, 2.746, 2.747, 2.748, 2.749, 2.750, 2.751, 2.752, 2.753, 2.754, 2.755, 2.756, 2.757, 2.758, 2.759, 2.760, 2.761, 2.762, 2.763, 2.764, 2.765, 2.766, 2.767, 2.768, 2.769, 2.770, 2.771, 2.772, 2.773, 2.774, 2.775, 2.776, 2.777, 2.778, 2.779, 2.780, 2.781, 2.782, 2.783, 2.784, 2.785, 2.786, 2.787, 2.788, 2.789, 2.790, 2.791, 2.792, 2.793, 2.794, 2.795, 2.796, 2.797, 2.798, 2.799, 2.800, 2.801, 2.802, 2.803, 2.804, 2.805, 2.806, 2.807, 2.808, 2.809, 2.810, 2.811, 2.812, 2.813, 2.814, 2.815, 2.816, 2.817, 2.818, 2.819, 2.820, 2.821, 2.822, 2.823, 2.824, 2.825, 2.826, 2.827, 2.828, 2.829, 2.830, 2.831, 2.832, 2.833, 2.834, 2.835, 2.836, 2.837, 2.838, 2.839, 2.840, 2.841, 2.842, 2.843, 2.844, 2.845, 2.846, 2.847, 2.848, 2.849, 2.850, 2.851, 2.852, 2.853, 2.854, 2.855, 2.856, 2.857, 2.858, 2.859, 2.860, 2.861, 2.862, 2.863, 2.864, 2.865, 2.866, 2.867, 2.868, 2.869, 2.870, 2.871, 2.872, 2.873, 2.874, 2.875, 2.876, 2.877, 2.878, 2.879, 2.880, 2.881, 2.882, 2.883, 2.884, 2.885, 2.886, 2.887, 2.888, 2.889, 2.890, 2.891, 2.892, 2.893, 2.894, 2.895, 2.896, 2.897, 2.898, 2.899, 2.900, 2.901, 2.902, 2.903, 2.904, 2.905, 2.906, 2.907, 2.908, 2.909, 2.910, 2.911, 2.912, 2.913, 2.914, 2.915, 2.916, 2.917, 2.918, 2.919, 2.920, 2.921, 2.922, 2.923, 2.924, 2.925, 2.926, 2.927, 2.928, 2.929, 2.930, 2.931, 2.932, 2.933, 2.934, 2.935, 2.936, 2.937, 2.938, 2.939, 2.940, 2.941, 2.942, 2.943, 2.944, 2.945, 2.946, 2.947, 2.948, 2.949, 2.950, 2.951, 2.952, 2.953, 2.954, 2.955, 2.956, 2.957, 2.958, 2.959, 2.960, 2.961, 2.962, 2.963, 2.964, 2.965, 2.966, 2.967, 2.968, 2.969, 2.970, 2.971, 2.972, 2.973, 2.974, 2.975, 2.976, 2.977, 2.978, 2.979, 2.980, 2.981, 2.982, 2.983, 2.984, 2.985, 2.986, 2.987, 2.988, 2.989, 2.990, 2.991, 2.992, 2.993, 2.994, 2.995, 2.996, 2.997, 2.998, 2.999, 3.000, 3.001, 3.002, 3.003, 3.004, 3.005, 3.006, 3.007, 3.008, 3.009, 3.010, 3.011, 3.012, 3.013, 3.014, 3.015, 3.016, 3.017, 3.018, 3.019, 3.020, 3.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036, 3.037, 3.038, 3.039, 3.040, 3.041, 3.042, 3.043, 3.044, 3.045, 3.046, 3.047, 3.048, 3.049, 3.050, 3.051, 3.052, 3.053, 3.054, 3.055, 3.056, 3.057, 3.058, 3.059, 3.060, 3.061, 3.062, 3.063, 3.064, 3.065, 3.066, 3.067, 3.068, 3.069, 3.070, 3.071, 3.072, 3.073, 3.074, 3.075, 3.076, 3.077, 3.078, 3.079, 3.080, 3.081, 3.082, 3.083, 3.084, 3.085, 3.086, 3.087, 3.088, 3.089, 3.090, 3.091, 3.092, 3.093, 3.094, 3.095, 3.096, 3.097, 3.098, 3.099, 3.100, 3.101, 3.102, 3.103, 3.104, 3.105, 3.106, 3.107, 3.108, 3.109, 3.110, 3.111, 3.112, 3.113, 3.114, 3.115, 3.116, 3.117, 3.118, 3.119, 3.120, 3.121, 3.122, 3.123, 3.124, 3.125, 3.126, 3.127, 3.128, 3.129, 3.130, 3.131, 3.132, 3.133, 3.134, 3.135, 3.136, 3.137, 3.138, 3.139,



celona.—5 acciones de Prioridad, serie I, emisión de 1926, de 500 pesetas nominales, núms. 39.607 al 39.611.

Don Salvador Colomina Figueras, de Barcelona.—6 acciones, serie I, Prioridad, emisión de 1926, de 500 pesetas, núms. 39.421 al 39.436, 6 acciones, serie I, ordinarias, 500 pesetas nominales, emisión de 1926, números 50.399 al 50.404 y 51.091.

Se advierte a quienes pueden tener un interés en esto al de los demandantes, que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorizad para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 16 de septiembre de 1939 Año de la Victoria.—Por la Cooperativa de Fluído Eléctrico, S. A. I. P. Registrada.  
3.801-P.

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A. 28.923, A. 279.512, A. 231.281, 957.000, A. 70.235 y A. 78.236, de ptas. nominales 10.000, 11.000, 2.000, 11.500, 7.500 y 2.500, en Deuda Amortizable 6 por 100, 1921, los dos primeros; Obligaciones del Tesoro 4 por 100; Obligaciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, 1906, los dos siguientes, y Obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos, 10 años, y el resguardo núm. A. 154.032, de pesetas nominales 62.000, en Obligaciones Minero Metalúrgicas de Pontarica, expedidos por este Establecimiento en 30 de noviembre de 1935, 21 de noviembre de 1935, 7 de febrero de 1933, 7 de febrero de 1933, 1 de julio de 1926 y 1 de julio de 1926, 17-1 1926, a favor de doña Inés Álvarez Villan, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los diarios de esta capital, según ordenan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
3.426-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente por el Procurador don Ignacio Corujo Valdiviares, en nombre y representación de don Ignacio Sánchez a paja y Jaraquemada, sobre declaración de herederos abintestato de don Jesus Gonzalo Sánchez-Arjona y Jaraquemada (conocido por Jesus), que falleció a los veintidós años de edad, en estado de soltero, natural de Pregonal de la Sierra (Badajoz), hijo de don Gonzalo y doña Joaquina, y domiciliado en Madrid, calle de Lope de Vega, número veinticuatro, en cuyo expediente por providencia de este día, se ha acordado publicar el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de dicho señor, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes a la herencia que lo son sus hermanos de doble vínculo doña María de los Remedios (conocida por Remedios), doña María de Lourdes (conocida por Lourdes), don Ignacio Jesus (conocido por Ignacio) y don Antonio Jesus Sánchez Arjona y Jaraquemada (conocido por Antonio), todos mayores de edad y naturales de Pregonal de la Sierra (Badajoz), para que comparezcan a hacer la oportuna reclamación, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.—El Secretario, Joaquín Argote.

A-J

## HUESCA

Edicto

Don José Lueña del Muro, Juez de Primera Instancia de esta capital de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en ejercicio de acciones personales y reales, promovidos por el Procurador don Conrado Courasé Noguer, en representación de doña Luisa Iruretagoyena Sarona, de esta vecindad, por sí y como viuda usufructuaria de don Ricardo Lapetra Boned, contra doña Amalia Landa Lloré, vecina de Zaragoza y otros, sobre reclamación de cantidad, se acordó en providencia de esta fecha y por no haberse personado dentro del plazo señalado en el primer emplazamiento, hacer un segundo llamamiento a los demandados; herencia yacente y he-

rederos desconocidos de don Timoteo Marcellán García, vecino que fue de Zaragoza; herencia yacente y herederos desconocidos de don Ricardo Lapetra Boned, vecino que fue de Huesca, y doña Evarista Lapetra Iruretagoyena y su marido don José Luis Barcial Esteban, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, Ayala, 76, segundo derecha, y en paradero ignorado, a fin de que dentro del término de seis días, mitad del que anteriormente les fue señalado, comparezcan en los autos personándose en forma, para lo cual obran a disposición de los mismos en Secretaría las copias simples presentadas y aperebiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados expresados, ausentes en paradero y domicilio ignorados, se expide el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y la de Zaragoza.

Dado en Huesca, a 19 de mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José Lueña Muro.—El Secretario interino, Miguel Donado.

X-16

## HUELVA

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de Primera Instancia de esta Capital.

Hago saber: Que por don Juan Quintero Baeza, de sesenta y cinco años de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, domiciliado en calle Puerto núm. 55, se ha promovido en este Juzgado expediente para que se le autorice para usar unidos y como si fuera uno solo, los apellidos de «Quintero-Baeza» y como segundo apellido Bravo, que es el segundo de su padre. Funda su petición en que desde el año de 1613 viene dedicado al negocio en esta ciudad de importador de carbones y desde el año de 1934 por concesión del Gobierno de un depósito de comercio en la zona de este Puerto, siendo sus principales relaciones comerciales con el extranjero, donde desde sus comienzos se le conoce únicamente por «Quintero-Baeza», a cuyo nombre recibe casi toda la correspondencia postal y telegráfica y al que están sometidas todas sus relaciones comerciales, siendo el nombre «Quintero-Baeza» un valor comercial en toda esta provincia, gran parte de las de España y en el extranjero, en cuanto guarda relación con dicho negocio. Además por su edad le obliga a pensar en su hijo «Juan», único varón que continuará sus trabajos de tantos años, y al que le será de gran conveniencia a los efectos comerciales poder ostentar igual nombre que el

que usó su padre, evitando los lamentables errores que fácilmente pudieran ocasionarse por la circunstancia de haber en Huelva diferentes personas que llevan el mismo nombre y primer apellido. Que desde que había ejercido el cargo de Alcalde en esta ciudad en el año de 1924 era conocido por «Quintero-Baez» con cuyo nombre le distinguían todas las clases sociales de Huelva y había sido nombrado por esta Corporación Municipal hijo predilecto de la ciudad y titulado una plaza con el nombre de «Alcalde «Quintero-Baez», que aun continúa.

En providencia de esta fecha y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que por cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a la solicitud del señor Quintero Baez ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales.

Y para su debida publicidad se extiende el presente en Huelva, a 11 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Francisco del Prado Valmoseda.—El Secretario, Francisco Martínez.

N-18

PALENCIA

Cédula de cumplimiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido por providencia de hoy, después de haber recibido a trámite demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, iniciado por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre propio y en el de don Martín Tomás Eala, don Antonio Páez Colón, hijo de Gregorio Herrero, don Marcialino García Redondo contra don Melcior Tejedor Miguel, en reclamación de treinta y un mil seiscientos once pesetas sesenta y cuatro céntimos y sus frutos de interés en el mismo juicio, en el cual se halla ausente en su estado patrimonial al demandado don Melcior Tejedor Miguel, emplazado por cédula que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Palencia y otra se le ha en el caso de ausencia de este demandado, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en este Juicio y asunto a ser o no paratándose en forma, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran las correspondientes copias de los documentos del escrito de demanda, bajo los apellidos de Ley, a cuya de fealdad.

Al propio tiempo notifico por el medio arriba aludido a don Melcior Tejedor Miguel que los días veinticuatro y veinticinco de agosto del año que rige, se practicó en las correspondientes diligencias y solicitud de los actores prenombrados embargo preventivo sobre bienes de su propiedad, bastantes a garantizar la suma mencionada y cuyo embargo preventivo al interponer el correspondiente juicio ha sido ratificado por auto de esta fecha.

Dado en Palencia, a 15 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Isidoro Paramo.

N-22

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

*Conjuntamente a los anuncios 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 44) se hace saber que con aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente a responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar su ratificación cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes o aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal, el domicilio del declarante, en cuales remitirá a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban o que en su falta o ausencia, en la incomparecencia del presunto responsable defenderá la tramitación y todo del expediente.*

MADRID

Don Carlos Martínez, Ayuda Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Jefe Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid, P. O. el presente hace saber que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fechas 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 y 21 de agosto y 21 de Julio de 1939 se inscriben en este Juicio de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra:

Felipe Velasco Roca, viudo, vecino de Madrid, domiciliado en Alberto Arderiu, núm. 66.

Isidro Díaz Gómez, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Prosperidad, núm. 161.

Gerardo Pérez Andrea, fotógrafo,

soltero, vecino de Madrid, domiciliado en Paseo de Ramón Cajal, 34.

soltero, vecino de Madrid.

Antonia Cantarede García, casada, vecina de Madrid, domiciliada en Baltasar Bachero, núm. 16.

Julián Aicorta del Olmo, mozo de comercio, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Gobernador, núm. 33.

Lafinrada García Casin, vecina de Madrid, domiciliada en Alendóbal, número 39.

Antonio Gómez Cobo, vecino de Madrid, domiciliado en Torcedora Baja, núm. 25.

Maria Unzuu Ortiz, casada, vecina de Madrid, domiciliada en Boadilla, número 18.

Isagrario García Ruiz, modista, casada, vecina de Madrid y domiciliada en Fuencarral, núm. 154.

Ramón Palacios Bonachea, vendedor, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Carolina, núm. 21.

Joaquín de la Fuente Arroyo, periodista, vecino de Madrid, domiciliado en Eloy Gato, núm. 11.

Purificación Galván Martín, telefonista, soltera, vecina de Madrid y domiciliada en Bravo Murillo, número 76.

Alfredo Castellón Aguirre, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Ponzano, núm. 12.

Angel Herrero Blas, ayudante de farmacia, vecino de Madrid, domiciliado en Abarca, núm. 9.

Julio Navado Campos, ferroviario, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Puente de Vallecas.

Manuel Magante Jiménez, empleado municipal, casado, vecino de San Lorenzo del Escorial.

Odalia Ballesteros Valente, vecina de Madrid, domiciliada en Melchor, núm. 21.

Manuel Grosard Moradona, vecino de Madrid, domiciliado en Coloma, número 6.

Manuel García Campos portero, vecino de Madrid, domiciliado en Pío, número 19.

Encarnación de la Viga Rojas, vecina de Madrid, domiciliada en Felipe, núm. 6.

Carmelo Fernandez Fuentes, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Herrerías, núm. 3.

Asensio Enriquez Gutierrez, empleado, vecino de Madrid y domiciliado en Redonda Atravía, 21.

Jose Planas Gonzalez, vecino de Madrid, domiciliado en Manzana.

Francisco López Valdego, guardia civil, casado, vecino de Madrid y domiciliado en la Central Eléctrica del Parque Móvil.

Alejandro García García, vecino de Madrid, domiciliado en Cava Baja, número 14.

Alonso López Garro, camarero, ve-

cino de Madrid, domiciliado en Alneo, núm. 28.

Antonio San Millán Melgar, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Cardenal Cisneros, núm. 77.

Clemente Yanguas Lavente, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Lavapiés, 30.

Gonzalo Cordero Barroso, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Bravo Murillo, núm. 32.

Emilio García Navas, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en Palomares, núm. 4.

Antonio Aguado Gómez, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Alcántara, núm. 24.

Luis Panero Torres, vecino de Madrid, domiciliado en Divino Pastor, número 33.

Alfonso Madrano Hernández, albañil, soltero y vecino de El Escorial.

Julia Valverde Cañas, empleada, soltera, vecina de Madrid y domiciliada en Terrano, núm. 42.

Tiburcio Postigo Cañas, vecino de Madrid, domiciliado en Acuerdo, número 33.

Alfredo Vazquez Rivas, vecino de Madrid, domiciliado en León Bonnat, número 9.

Agapito de Pablo Bernabe, vecino de Madrid, domiciliado en Lucientes, número 7.

Tomás Baiadrón Martín, vecino de Madrid, domiciliado en Fernando El Católico, núm. 50.

Ramón Ruiz Gomez, vecino de Madrid, domiciliado en Alcántara, número 21.

Mariano Sacristán Luengo, vecino de Madrid, domiciliado en Serrano, número 23.

Julian Garcia Lebrero, vecino de Madrid, domiciliado en Bastero, número 18.

Felipe Arribas Garcia, casado, vecino de Miraflores (Madrid), domiciliado en Fuente, núm. 19.

Antonio de Blas Cañaque, casado, vecino de Ribatejada (Madrid) y cuyos demás datos personales no constan.

Antonio Garza Sanz, dependiente, casado y vecino de Alcala de Henares (Madrid).

Antonio Plañol Bonnets, empleado municipal, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Arigorri, número 7.

Mantel Barrios San Millán, guardia civil, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Don Quijote, núm. 6.

Angela Arribas Ornal, portera, casada, vecina de Madrid, domiciliada en la calle del Pez, núm. 21.

Antonio Riech Romero, electricista, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Buenavista, núm. 29.

Francisco López Quintero, chófer, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Goya, núm. 13.

Antonio Pascual Mira, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Abadía, núm. 27.

Ramón Guzmán Díaz, mecánico, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Claudio Coello, núm. 45.

Jesús Torrijos del Otero, pintor, soltero, vecino de Madrid y domiciliado en Bretón de los Herreros, núm. 31.

Tomás García Salvador, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Pedro Escudero, núm. 13 (Puente de Vallecas).

Julio Alvarez Garcia, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Ibiza, núm. 5.

Marcelo Pozas Cavada, mecánico, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Duque de Alba, núm. 12.

Gabriel Delgado Macías, guardia de Seguridad, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Espíritu Santo, 16.

Jose Gonzalez Gonzalez, vecino de Madrid domiciliado en Esperanza, 13.

Eduardo Sanchez Rubio Escribano, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Ferrer del Rio, núm. 21.

Aurelio de la Riva Arce, tipógrafo, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Bravo Murillo, núm. 41.

Manuel Gonzalez Alvarez, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Vallehermoso, núm. 25.

Ricardo Perez Paris, cajista, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la Colonia de la Prosperidad Hotel número 1.139.

Juan Navarro Marquez, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Murcia, núm. 14.

Rosario Prieto Ramos, soltera, vecina de Madrid, domiciliada en Sagasta, núm. 20.

Jose Segoviano Camillán, empleado, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Concepción Jerónima, núm. 13.

Andrés Calvo Rueda, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la Travesía de Trujillo, núm. 2.

Agustina Vivero Rodríguez, periodista, vecino de Madrid, domiciliado en Plaza de Alonso Martínez, núm. 3.

Antonio Alvarez Mora, vecino de Madrid, domiciliado en Montesquizar, núm. 23.

Juan Pradelas Clemente, chófer, soltero, vecino de Madrid y domiciliado en Ibiza, núm. 17.

Enrique Sanchez Barbero, chófer, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Lopez de Rueda, núm. 17.

Atanasio Muñoz Muñoz, policía, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Quevedo, núm. 5.

Jose Soler Garcia, guardia de Orden Público, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Avila, núm. 1.

Daniel Ruiz Ruiz, guardia, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Lopez de Haro, núm. 16.

Ignacio Gómez Rea, guardia municipal, casado, vecino de Madrid y do-

miliado en Divino Pastor, núm. 22.

Emeterio Risueño Angosto, guardia de O. P., casado, vecino de Madrid domiciliado en Doctor Castelo, 17.

Mariano Gamó Manzano, carpintero, casado, vecino de Madrid y domiciliado en Goya, núm. 47.

#### SANTANDER

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos de 18 y 25 de agosto y 1 de septiembre de 1939 se incoan expedientes de responsabilidad política contra los incoipados siguientes:

Luceo de la Rosa Llanos, de 27 años de edad, chófer, vecino de Pamanes (Santander) y Rafael Usie Usie, de 21 años, labrador, soltero natural y vecino de Hazas de Busto.

Afredista García Herrero, labrador, soltero, vecino de Puente del Valle.

Sabino Agüero Pérez, vecino de Ontón.

Justo Sánchez Díaz, caminero municipal en el pueblo de Medio Cudeyo.

Ismael Ruiz Gutierrez, labrador, casado, natural y vecino de Revelillas, partido judicial de Reinosa.

Bonito García Fernández, ajustador, casado, natural de Los Corrales y vecino de Reinosa.

Jose Paz Lobo, jornalero, casado, natural de Zamora y vecino de Somo.

Angel Gonzalez Quesada, labrador, casado, natural y vecino de Renedo de Cabañiga.

Juan Ochoa Perez, de 25 años de edad, natural de Buesca.

Luis González Bastillo, profesor mercantil, soltero, natural y vecino de Santander con domicilio accidental en Barcelona.

Agustín Ramos Garcia, cabo de marinería, soltero, domiciliado en La Peña.

#### S O R I A

Don José Duro Jimenez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sorja.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos de 18 y agosto de 1939 se tramitan expedientes contra:

Eladio Chicote de Pablo, pintor, con domicilio en la calle Ramillere, número 14 de esta capital.

Marcelino García Puente, vecino de Guájosa domiciliado en la calle de La Fuente, de oficio, labrador.

Jaime Gutiérrez Vitón, vecino de Zayas de Torre.

**CIUDAD REAL**

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete de 31 de agosto y 4 de septiembre de 1939 se incoan expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Pablo Castillo y tres más.

Isidro Viguera Puebla, vecino de Almadén, de 50 años de edad, jornalero.

Alfonso Escribano Ruiz, vecino de Alcázar de San Juan, mayor de edad.

Ramón Cruz Pérez, natural de Carolina (Jaén), vecino de Brazatorcas, de 49 años de edad, jornalero.

Rafael Simón Rubio, natural y vecino de Campo Criptana, casado, de 39 años de edad.

Antonio Arceza Arceza, natural y vecino de Bolaños, de 37 años de edad.

Pedro López Gallego, natural y vecino de Villahermosa, casado, de 41 años de edad.

Plácido Felguera Soto, natural y vecino de Villamanrique, casado, de 44 años de edad.

Jose Piqueras Gómez, natural y vecino de Villamanrique, soltero, de 33 años de edad.

Donisio Castillo Gómez, natural y vecino de Almadén, casado, de 40 años de edad.

Angel Tirado de Toro, natural y vecino de Almadén, de 27 años de edad, minero.

Manuel Muñoz Garcia, natural y vecino de Puebla del Pinar, soltero, de 22 años de edad.

Jose Puentes Carré, natural de Almagro, vecino de Ciudad Real, soltero, de 53 años de edad, cantero.

Juan Nuñez Cebal Robledo, natural de Mombilla, vecino de Infantes, casado, de 29 años de edad.

Luis Madrigal Lucena, natural de Arganzilla de Alba, casado, de 43 años de edad.

Marciano Razo Rubio, natural y vecino de Puebla del Pinar, casado, de 31 años de edad.

Juan Barrena Manzanque Viletero, natural y vecino de Campo Criptana, soltero, de 36 años de edad.

Rodrigo River Uceda de la Gula, natural y vecino de Campo Criptana, casado, de 21 años de edad.

Manuel Belmonte Garrido, natural y vecino de Horogo de los Montes, jornalero.

Benigno Sánchez González, natural de Almadén, vecino de Ciudad Real, casado, de 35 años de edad, campesino.

Francisco Morales Garcia, natu-

ral y vecino de Ciudad Real, de 29 años de edad.

Balbino Trenado Amaro, vecino de Chillon, de 40 años de edad, minero.

Félix de la Cruz Romero, vecino de Chillon, de 33 años de edad, minero.

Pablo Castillo Castillo, vecino de Chillon, de 29 años de edad, minero.

Pedro Vera Corral, vecino de Chillon, de 27 años de edad, jornalero.

**TOLEDO**

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid de 2. de agosto y 2. 4 y 5 de septiembre de 1939 se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Emiliano Megias de Paz, natural y vecino de Navalucillos, casado, jornalero.

Juan Canales Martín, natural y vecino de Navalucillos, casado, labrador.

Eugenia Hinojosa y Peces, natural y vecina de Orgaz, soltera.

Benito Garcia Calvo, natural y vecino de Orgaz, casado, jornalero.

Telestora Fernández Cabrera, natural y vecina de Orgaz, soltera.

Felipe Jimenez Perez, natural y vecino de Orgaz, casado, jornalero.

Tomasa Martín-Delgado García-Ajoain, natural y vecina de Orgaz, soltera.

Moises Ramirez Hermida, natural y vecino de Los Navalucillos, casado y jornalero.

Donisio Amores Barajas, natural y vecino de Noblejas.

Luzmila Sánchez-Irujo Valcazar, natural y vecina de Noblejas.

German Aranda Plaza, natural y vecino de Villaluenga, casado, jornalero.

Basilia Valencia Carvajal, natural y vecina de Lillo.

Wenceslao Rallo Chain, natural y vecino de Lillo.

Lorenzo Sánchez Hornos, natural y vecino de Orgaz, casado y jornalero.

Ephraim Hermida Navarro, natural y vecino de Navalucillos, soltero, conector.

Emiliano Martín Tesorero, natural y vecino de Mora, casado, jornalero.

Fortunato Cortés Notario, natural y vecino de Almadén, casado, jornalero.

Jose Sanchez Duro, natural y vecino de Toledo, soltero, empleado.

Domitila Caballero Escobar, natural y vecina de Villanueva.

José Arredondo Alonso, natural y vecino de Algas.

Ineso Menor Cebro, natural y vecino de Navahermosa, soltero, jornalero.

Anselmo Moreno del Sol, natural y vecino de Ciudad.

Rosa Cantos Iglesias, natural y vecina de Villacañas.

Albino Maestro Muñoz, natural y vecino de Mora, casado, trujanero.

Anselmo García Ajoain Pérez Cejuela, natural y vecino de Orgaz, casado, jornalero.

Juan Martín Delgado y García Ajoain, natural y vecino de Orgaz, casado, conductor.

Lorenzo López López, natural y vecino de Villatobas.

Julian Clemente Robles Santa Cruz Monteros, natural y vecino de Villatobas.

Francisco de la Peña Carrasco, natural y vecino de Mora, casado, peonero.

Jose Garrido Carnicero, natural y vecino de Lillo.

Carmen Jiménez Carrascosa, natural y vecino de Lillo.

Domingo Conde Carbonell, natural y vecino de Orgaz, soltero, campesino.

Adelaido López Aguilera, natural y vecino de Orgaz, casado, obrero.

Trinidad Rosell Diaz, natural y vecino de Madridejos, casado.

Pascasio Checa Jeronimo, natural y vecino de Villa de Don Fadrique.

Narciso Carrero Caballero, natural y vecino de Numanza de la Sagra, viudo, jornalero.

Valentin Pérez Clara, natural y vecino de Numanza de la Sagra, soltero, jornalero.

Sarumino Carrero Caballero, natural y vecino de Numanza de la Sagra, casado, jornalero.

Gabino Diaz Garcia, natural de Magaramon, vecino de Orgaz, casado, peluquero.

Leolindo Perez Cejuela, natural y vecino de Orgaz, casado, zapatero.

Andrés Roamoney Garcia Asetya, natural y vecino de Orgaz, casado, vendedor de frutas.

**MALAGA**

Don Fernando Vazquez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Granada de 17 de julio y 3 de agosto de 1939 se han incoado expedientes contra las personas que se indican:

Francisco Ruiz Fernández, labrador, casado, vecino de Sayalonga.

Estanislao Romer Azuleja, recaudador de contribuciones, casado, vecino de Aljama.

Rafael Sánchez Parra, labrador, casado, vecino de Sayalonga.

Rafael González Almansa, cabrero, casado, vecino de Almagro.